



Consorci per a la gestió de residus

ASUNTO: ENTRADAS DE RESIDUOS GENERADOS EN ACTIVIDADES SANITARIAS GRUPO II EN LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO Y VALORIZACIÓN DE RESIDUOS. **GANDÍA**

D. JAVIER SEGURA BONO y **D. RAFAEL ROLDÁN ORTEGA**, con D.N.I. 20.426.791-P y 52.756.164-Y, respectivamente, de profesión Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, nº de colegiado 15.428 y 16.765, con domicilio profesional en la calle Avda. Ausiàs March nº 1-1ª de Xàtiva (València); en nombre de la UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS AMARANTO ASESORES DE GESTIÓN Y SEGURA ROLDAN INGENIEROS “**UTE TÉCNICOS COR**”, a petición del *Consorcio V5* (en adelante el COR)

INFORMAN

Que se ha recibido escrito del Ajuntament de Gandía, registro de salida 2993 de 14 de febrero de 2016, en respuesta a escrito remitido por parte de la Gerencia del COR relativo a la recogida y tratamiento de residuos sanitarios del Grupo II.

Dicho escrito confirma que, desde octubre de 2016, los residuos sanitarios asimilables a urbanos del Hospital Francisco de Borja no son recogidos por la empresa concesionaria del Ayuntamiento de Gandía.

Igualmente nos comunica que darán conocimiento a todas las actividades potencialmente generadoras de residuos sanitarios grupo II, a gestionarlos según la legislación establecida.

Por otro lado, con fechas 19 y 24 de marzo nos han comunicado desde la Planta de Tratamiento de Residuos de Algimia de Alfara la aparición, de nuevo, de residuos sanitarios grupo II, identificando los camiones procedentes de la ET Ròtova como origen.

La empresa concesionaria del COR para el servicio de transferencia de Ròtova, VYTRUSA, identifica habitualmente los vehículos recolectores municipales que llenan cada uno de los contenedores de gran capacidad que salen de Ròtova. En base a la información

Carles Sarthou, 4, entresòl
46800, Xàtiva, VALÈNCIA
96 227 00 36 | info@corv5.org

www.consorciresidus.org



Consorci per a la gestió de residus

recibida, se concluye que:

La entrada de residuos sanitarios documentada en la Planta de Algimia de Alfara del día 24 de marzo de 2017, nº de ticket (matrícula 2804JPP, nº ticket 23864) cargaba el contenedor nº6 que fue llenado **exclusivamente con vehículos procedentes del TM de Gandía**. En concreto con los vehículos **2290BPH** (nº ticket de entrada 63474 de las 04:29:55 h) y por el **2765BVJ** (nº ticket de entrada 63475 de las 04:38:41 h).

Hasta este momento, dónde se ha comprobado inequívocamente el origen de los residuos sanitarios detectados en Gandía, se da la circunstancia que de las 22 ocasiones en que se han documentado entradas de residuos sanitarios desde junio de 2016, en 13 de ellas aparece como invariante vehículos de Gandía como más que probable origen. En particular la matrícula 3199BPH, que aparece en 9 ocasiones es la más repetida.

Dado que la información gráfica de los residuos detectados coincide, en la gran mayoría de ocasiones con gomas y cartuchos para filtro de diálisis, entendemos que algún otro de los centros de diálisis de la localidad de Gandía continua mezclando este residuo con los asimilables a urbanos, incumpliendo lo indicado en el Informe de la Dirección General de Cambio Climático y Calidad Ambiental de fecha 29 de diciembre de 2016 relativo a la recogida y transporte de estos residuos de forma independiente de los domésticos.

Se han identificado, al menos, los siguientes centros de diálisis, distintos del Hospital Francesc de Borja, en la localidad de Gandía:

- CENTRO DE DIÁLISIS GANDIA, C/ San Pedro, 8 bajo-dcha.
- HOSPITAL CENTRO MÉDICO GANDÍA, C/ Daimuz 26, bajo.

Consideramos oportuno que el Ayuntamiento de Gandía analice con la empresa encargada de la recogida de residuos las rutas que recogen esos centros con objeto de determinar las matrículas de los vehículos recolectores que con más frecuencia realizan la recogida de esas actividades y contrastarlas con las detectadas por nuestro concesionario.

Carles Sarthou, 4, entresòl
46800, Xàtiva, VALÈNCIA
96 227 00 36 | info@corv5.org

www.consorciresidus.org

Siguiendo las indicaciones del referido informe de la Dirección General, tanto las actividades de diálisis como cualquier otra generadora de residuos sanitarios grupo II, que identifique el Ayuntamiento y utilicen el COR para la gestión extracentro de los residuos, han de disponer de una recogida y transporte independiente hasta la Planta de Tratamiento de los residuos sanitarios grupo II.

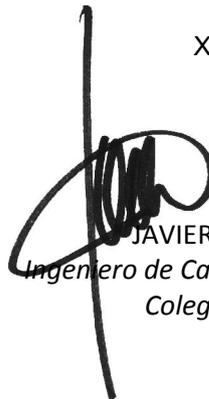
En el caso de Gandía, **los residuos sanitarios grupo II generados en dichos centros podrán ser transportados de forma separada e independiente a la Estación de Transferencia de Ròtova por parte de la empresa concesionaria de Gandía, en horario de 10 a 14 h.** A la entrada en dicha instalación deberá indicarse que transporta exclusivamente residuo sanitario grupo II y proceder a la descarga en el punto que allí se le indique.

Finalmente consideramos, siempre en base al informe de la Dirección General de diciembre de 2016, que en adelante se deberá prohibir la descarga en las instalaciones del COR a aquellos vehículos que se compruebe han depositado residuos sanitarios incumpliendo lo indicado en dicho informe.

Esto es lo que tienen que informar los técnicos que suscribe el presente documento, lo que se comunica a los efectos oportunos.

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke.

RAFAEL ROLDÁN ORTEGA
Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos
Colegiado nº 16.765

A handwritten signature in black ink, featuring a vertical line on the left and a circular loop on the right.

JAVIER SEGURA BONO
Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos
Colegiado nº 15.428

Xàtiva, 30 de marzo de 2017